

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-002 -2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016), y que durante este periodo no se presentaron observaciones, el evaluador procede a ratificar dicho Informe de Evaluación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...).“

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) fue de **TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.056.06)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA	99,3404298
2.	UNIÓN TEMPORAL VRJ RIOHACHA	98,3126781
3.	CONSORCIO ALIANZA YND RIOHACHA	98,3231165
4.	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA	98,9931252

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA	99,3404298
No. 2	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA	98,9931252
No. 3	CONSORCIO ALIANZA YND RIOHACHA	98,3231165
No. 4	UNIÓN TEMPORAL VRJ RIOHACHA	98,3126781

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-O-002 -2016

Objeto

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUIAJIRA"

Fecha de diligenciamiento

23/05/2016

Proponentes:

UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016

CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA

CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA

CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA	Rango 80%
Valor Corregido Fase I	\$ 28.932.680,00	\$ 28.209.363,00	\$ 28.932.680,00	\$ 28.932.678,00	\$ 28.932.680,00	\$ 23.146.144,00
Valor Corregido Fase II	\$ 122.162.060,00	\$ 119.108.009,00	\$ 122.162.060,00	\$ 122.162.057,00	\$ 122.162.060,00	\$ 97.729.648,00
Valor Corregido Fase III	\$ 12.977.697.985,00	\$ 12.653.267.359,00	\$ 12.715.052.891,00	\$ 12.393.469.005,00	\$ 12.671.645.438,00	\$ 10.382.158.388,00
Valor Total Corregido	\$ 13.128.792.725,00	\$ 12.800.584.731,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00	\$ 10.503.034.180,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 12.800.584.728,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

a. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 X_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n	4					
UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA			
X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7
\$ 12.800.584.731,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00			
3200146183	3216536908	3136140935	3205685045			

$\frac{X_i}{n}$

\bar{X}	\$ 12.758.509.070,00
-----------	----------------------

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
 i = Número de oferta.

UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA
V1	V2	V3	V3
\$ 12.800.584.731,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00

Puntaje			
UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA
P1	P2	P3	P4
\$ 99.3404298	\$ 98.3126781	\$ 98.3231165	\$ 98.9931252

Orden Según Puntaje			
UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA
1	4	3	2

<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES:</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016:</p> <p>Observaciones Fase I: No requirió corrección aritmética.</p> <p>Observaciones Fase II: No requirió corrección aritmética.</p> <p>Observaciones Fase III:</p> <p>Fue necesario realizar corrección aritmética ya que al verificar y realizar la operación matemática de cada uno de los componentes de la fase III se obtuvo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1). LINEA DE IMPULSION: Se realiza corrección en el valor correspondiente a subtotal INSTALACIÓN RED DE ACUEDUCTO pasando de un valor presentado de \$ 158.984.313,00 a un valor corregido de \$ 158.984.314,00. Esta corrección afecta el valor correspondiente a "TOTAL LINEA DE IMPULSION" pasando de un valor de \$ 2.660.078.869,00 a un valor corregido de \$ 2.660.078.870,002). SISTEMA DE POTABILIZACION MEDIANTE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL PTAP" pasando de un valor presentado de \$ 7.399.007.853,00 a un valor corregido de \$ 7.399.007.854,003). EQUIPAMIENTO POZO DE BOMBEO 1 UBICADO EN LA PTAP: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL OBRA CIVIL EQUIPAMIENTO POZO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 240.017.851,00 a un valor corregido de 240.017.850,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTALEQUIPO DE BOMBEO POZO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 242.959.414,00 a un valor corregido de \$ 242.959.413,004). EQUIPAMIENTO POZO DE BOMBEO 2 UBICADO EN BATALLON: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL OBRA CIVIL EQUIPAMIENTO POZO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 240.017.851,00 a un valor corregido de 240.017.850,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTALEQUIPO DE BOMBEO POZO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 242.959.414,00 a un valor corregido de \$ 242.959.413,005). CONSTRUCCION CASETA PTAP: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "COSTOS DIRECTOS" pasando de un valor presentado de \$ 645.242.847,00 a un valor corregido de \$ 645.242.846,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CASETA PTAP" pasando de un valor presentado de \$ 818.167.930,00 a un valor corregido de \$ 818.167.929,006). CERRAMIENTO POZO BOMBEO LOTE SENA: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "SUBTOTAL" pasando de un valor presentado de \$ 23.396.764,00 a un valor corregido de \$ 23.396.766,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 29.667.097,00 a un valor corregido de \$ 29.667.099,007). CERRAMIENTO POZO BOMBEO ZONA BATALLON: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "SUBTOTAL" pasando de un valor presentado de \$ 23.396.764,00 a un valor corregido de \$ 23.396.766,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 29.667.097,00 a un valor corregido de \$ 29.667.099,00 <p>Una vez realizada la corrección aritmética, el valor de la fase III paso de \$ 12.653.267.356 a \$ 12.653.267.359, el cual se encuentra dentro del rango establecido en los términos de referencia del 80% al 100%.</p> <p>Así las cosas, este ajuste se ve reflejado en la sumatoria para el cálculo del "VALOR TOTAL DE LA OFERTA", pasando de \$ 12.800.584.728,00 a \$ 12.800.584.731,00. El cual se encuentra dentro del rango establecido en los términos de referencia del 80% al 100%.</p> <p>NOTA: Se informa que el proponente presenta un porcentaje de cero (0%) para el componente de imprevistos, así mismo el valor de dicho componente corresponde a cero (\$ 0).</p> <p>CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética.</p> <p>UNION TEMPORAL VRI RIOHACHA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética.</p> <p>CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética</p>
--	--